



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS) c/
JUJUY, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD (1309/2023)

Buenos Aires, 16 de mayo de 2024.

Se agrega el escrito ingresado digitalmente por el doctor Pablo Rafael Perchia, "Desiste de la acción", y se lo provee:

En atención al desistimiento formulado, declárase extinguido el proceso (art. 304 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese por Secretaría.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



#38003490#410738665#20240507102846056